

103.064-2019

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE DOCENCIA

1. INTRODUCCION

La ley 87 de 1993 define el sistema de control interno como un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que interactúan entre sí para construir una herramienta de evaluación y control, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa y operacional en una organización pública.

En la oficina de Control Interno, según la Ley 87 de 1993 (Artículo 12, literal h) y el Decreto 1537 de 2001 (Artículo 3), Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 se deben cumplir los siguientes roles:

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Evaluación y Seguimiento.
- Relación con los Entes Externos de Control.

2. OBJETIVO

Evaluar los controles establecidos para la ejecución del recurso apropiado en el proyecto denominado "Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, Código 23111", con el fin de minimizar o evitar la materialización de eventos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

3. ALCANCE

Proceso de Docencia; Administración del Personal; Gestión Financiera; Facultad de Educación a Distancia y Virtual; Facultad de Ciencias Empresariales y Coordinación Académica.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad con el programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC para la vigencia 2019, se procedió a realizar evaluación al proceso misional de Docencia, que tuvo como criterios a evaluar los siguientes:

103.064-2019

- Ley 87 de 1993 "Sistema de Control Interno"
- Resolución 241 de 2015 "Por medio de la cual se adopta el manual de funciones, competencias laborales, requisitos mínimos por niveles jerárquicos y empleos que conforman la planta de personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".
- Resolución 346 de 2018 "Por la cual se dicta la política de austeridad en el gasto para la UNIAJC"
- Resolución 236 de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y reglas para el ejercicio de la docencia de la UNIAJC"
- Manual de Procesos y Procedimientos.
- Proyecto: Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, Código 23111.
- Consolidado de Asignación Académica Periodo 1 2019.
- Ejecución Presupuestal.
- Pagos de Nomina.
- Control Asistencia Docentes.

El equipo de trabajo fue liderado por la Dra. Liliana Herrera Belalcazar y estuvo conformado por la Dra. Carol A. Gonzalías B. y el Ing. Oscar L. Rengifo C. para el desarrollo de la presente auditoria, se elaboraron listas de verificación con preguntas cerradas las cuales fueron diligenciadas con la Decana de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual, y Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, tuvieron como criterio principal la asignación de carga profesoral, novedades, evaluación de docentes, planes de mejoramiento, cumplimiento de calidad de los profesores. Se tomaron muestras aleatorias para revisar las historias laborales de docentes hora cátedra contratados por la UNIAJC, con el objetivo Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali.

Realizado el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, se obtuvo el siguiente resultado:

4.1. Asignación Académica.

De acuerdo a reunión de inicio con la vicerrectora académica indico que los Decanos y Directores de programa determinan el número de grupos a abrirse en cada semestre y los horarios de clase. Esta información deberá ser ingresada a la plataforma de Academusoft, en los tiempos establecidos por el Calendario Académico. En la asignación académica que se realice, los docentes solamente podrán estar adscritos a una única Unidad Académica, quien será la encargada de hacer asignaciones y reportes de los cursos a la Oficina de Administración de Personal.

Así mismo, la asignación académica será formalizada a través de la presentación del formato de Consolidado Asignación Académica por parte los encargados de las Unidades Académicas, mediante la entrega de formato a la Oficina de Gestión Humana. El Diagnóstico Académico realizado en la primera semana de clase, deberá permitir hacer ajustes en el desarrollo del curso y establecer las propuestas evaluativas y otras estrategias de mejoramiento académico alternas a las actividades propuestas en el microcurrículo. El Diagnóstico Académico será documentado por el profesor siguiendo las preguntas orientadoras establecidas en el Formato de Diagnóstico y Seguimiento Académico en las etapas inicial, intermedia y final, para ser entregado a las

103.064-2019

direcciones de programa de forma impresa o digital, en las fechas que se estipulen para dicho fin.

De acuerdo al procedimiento documentado y aprobado por el rector de la UNIAJC denominado Práctica Docente, la programación académica es la base de la planeación de cada semestre, la cual es elaborada por los directores de cada unidad académica, se construye a partir de la información enviada por la oficina de registro académico y mercadeo referente al número de estudiantes inscritos en cada programa académico y los posibles reintegros y homologaciones. Así mismo, la asignación académica se formalizará a través de la presentación del formato de consolidación de asignación académica por parte de los encargados de las unidades académicas, la cual será presentada a la oficina de administración del personal para su respectivo trámite.

Por medio de la Resolución de la UNIAJC Numero 072 de 2017, se establecieron los valores a pagar durante la vigencia 2017 a los docentes ocasionales y de hora catedra, según su escalonamiento. Este acto administrativo se debe tener en cuenta para la elaboración de minutas contractuales de los docentes hora catedra de acuerdo a la asignación académica, actividad que es realizada por la Oficina de Administración del Personal. Durante el proceso auditor se evidencio que para la vigencia 2018 se incrementaron los valores a pagar a docentes teniendo en cuenta el IPC y para la vigencia 2019 los valores no se modificaron, dichos incrementos se realizaron sin los correspondientes actos administrativos, convirtiéndose en una debilidad del proceso, toda vez que los incrementos a los valores deben tener el respaldo del ordenador del gasto, siendo este el control para evitar errores o manipulación indebida de la información contractual y equivocaciones en los pagos.

El alcance del proceso auditor de la Oficina de Control Interno, abarcó la Facultad de Educación a Distancia y Virtual (FEDV) y la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE), donde se evidencio lo siguiente:

Asignación Académica Facultad de Educación a Distancia y Virtual – FEDV.

Durante el proceso auditor se observó que la Facultad de Educación a Distancia y Virtual - FEDV presento una asignación académica inicial de 34.186 horas equivalentes a \$ 1.117.468.000 de pesos, además presento siete modificaciones a la mencionada asignación, disminuyendo su valor inicial en un 1,5% equivalente a \$ 16.943.400 de pesos y una disminución en horas del 8,8% equivalentes a 3.025 horas. Dichas modificaciones a la asignación académica fueron enviadas a la Vicerrectora Académica, para su aprobación y posteriormente enviarlas a las facultades y la Oficina de Administración del Personal, para realizar los respectivos otros si a los contratos de los profesores y ser incluidas en la nómina.

Cuadro No. 1 Modificaciones a la asignación académica de la FEDV con corte a junio 18 de 2019.

Modificación	Fecha	Tipo	Hora	Valor
M1	Marzo 01	Adiciones	984	\$ 32.439.600
		Disminuciones	2.256	\$ 73.875.600
M2	Marzo 28	Adiciones	190	\$ 6.118.800
		Disminuciones	0	\$ 0
M3	Mayo 16	Adiciones	1.031	\$ 34.023.000
		Disminuciones	193	\$ 6.369.000
M4	Junio 6	Adiciones	230	\$ 7.590.000

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

		Disminuciones	56	\$ 1.459.200
M5	Junio 11	Adiciones	49	\$ 1.617.000
		Disminuciones	17	\$ 561.000
M6	Junio 18	Adiciones	4	\$ 132.000
		Disminuciones	223	\$ 7.359.000
M7	Junio 21	Adiciones	0	\$ 0
		Disminuciones	280	\$ 9.240.000
Total Adiciones			2.488	\$ 81.920.400
Total Disminuciones			3.025	\$ 98.863.800

Fuente: Oficina Administración de Personal.

En la modificación número 3 con fecha de mayo 16 de la presente vigencia, se adiciona un total de 1.031 horas por valor \$ 34.023.000 pesos, evidenciándose debilidad en la presentación de la información de esta modificación referente a la columna "observaciones" puesto que esta no es lo suficientemente clara al momento de determinar si se adicionan o disminuyen horas, lo cual con lleva a cometer errores en la elaboración de otro si a la contratación, afectando posiblemente el pago de la nómina de los profesores hora catedra.

Cuadro No. 2 Ejemplo de modificación asignación académica número tres.

DOCENTE HORA CÁTEDRA	Categoría	ASIGNATURA/ACTIVIDAD	GRUPO	INT. HOR. SEMANAL	No. SEMANAS	HORAS SEMESTRE	VALOR DE LA HORA	OBSERVACIÓN
Dany Lorena Giraldo Martínez	Auxiliar	Electiva II: Inclusión Y Educación II	S924	2	16	30	Pregrado	Reasignación por salida de profesor
Dany Lorena Giraldo Martínez	Auxiliar	Comunicación I	SB124	1	16	11	Pregrado	Reemplazo de la Profesora Angélica López Comisión Doctorado
Gloria Cecilia Vega Ávila	Auxiliar	Fisiología General	S385	3	16	48	Pregrado	Se le pasó a una DTC
Hernando Mantilla Mejía	Auxiliar	Principios de Administración	SB1495B	2	16	36	Pregrado	nuevo grupo
Jennifer Beltrán Camayo	Auxiliar	Ciencia Tecnología y Desarrollo	SB1495B	2	16	29	Pregrado	nuevo grupo
Libardo Giraldo Calderón	Auxiliar	Química I	B1492	4	16	58	Pregrado	nuevo grupo
Liliana Peña Paz	Auxiliar	Catedra Institucional	B1492	3	16	40		nuevo grupo
Luz Dary González Restrepo	Auxiliar	Introducción a la Salud Pública	SB1495B	2	16	36	Pregrado	nuevo grupo
Manuel Camilo Morales Rojas	Auxiliar	Didáctica General	295	0	16	6	Pregrado	Se cerró el grupo estas son las horas que orientó/reportado en febrero
Gloria Stephany Erazo Ramírez	Auxiliar	Comunicación y Lenguaje	SB1495B	2	16	29	Pregrado	nuevo grupo

Fuente: Modificación asignación Académica número tres, mayo 16 de 2019 – Oficina Administración de Personal.

De acuerdo a la dinámica de las modificaciones a la asignación académica presentadas durante el mes de junio de 2019, se puede observar que en un lapso de 15 días se hizo cuatro modificaciones, con un promedio de dos modificaciones por semana, donde se adicionaron en total 283 horas equivalentes a \$ 9.339.000 pesos y se disminuyó un total de 576 horas equivalentes a \$18.619.200 pesos, evidenciando lo siguiente:

- Modificación asignación académica número cuatro de junio 6 de 2019, en el formato no se incluyó ninguna descripción sobre el tipo de novedad (disminución o aumento de horas), lo cual puede llegar a generar errores al momento de hacer los respectivos otros si, para posteriormente liquidar la nómina de profesores.

103.064-2019

- Modificación asignación académica número seis de junio 18 de 2019, diez profesores incumplen horas virtuales asignadas correspondientes al segundo y tercer informe, por lo tanto, es importante suscribir un plan de mejoramiento donde se incluyan acciones correctivas de acuerdo a un análisis de causa, debido a que esta situación puede llegar a afectar la calidad y/o imagen de la Institución como del programa, llegando a generar la deserción de estudiantes, como se plantea en el mapa de riesgos del proceso de docencia.
- Modificación asignación académica número siete de junio 21 de 2019, se hizo una disminución de 280 horas correspondientes al grupo 1490C por valor de \$9.240.000 pesos a seis profesores. Al revisar las seis historias laborales de los profesores hora catedra, se evidencio lo siguiente:
 - ✓ En los contratos del primer semestre de la vigencia 2019, de Jairo Urrutia Rodríguez, Sandra Jenny Otalvaro Garcés, Liliana Peña Paz y Luis Alberto Correa Espinosa se realizaron los pagos de acuerdo a la dinámica de las modificaciones a la asignación académica, sin embargo, no se observa los respectivos otro sí que disminuyan las horas del curso 1490C debido a que no se apertura.
 - ✓ En el contrato del primer semestre de la vigencia 2019 de Libardo Giraldo Calderón se realizaron los pagos de acuerdo a la dinámica de las modificaciones a la asignación académica, no obstante, se observó otro si, donde solo se disminuyen 12 horas de un total de 48 del curso 1490C.
 - ✓ Contrato primer semestre vigencia 2019 No. 008 Esther Julia Giraldo Ruiz: Revisada la asignación académica inicial, se observó que pertenece a la Facultad de Ciencias Básicas con un total de 285 horas contratadas, sin embargo, no se incluye el curso 1490C, pero si se reporta en la modificación a la asignación académica número siete presentada a la Oficina de Administración del Personal, como si se hubiera contratado.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que la modificación a la asignación académica numero 7 presentada a la Oficina de Administración del Personal, conlleva a un riesgo alto de pérdida de la eficiencia y eficacia de la información registrada en las minutas contractuales, situación que puede desencadenar acciones judiciales contra la institución, además, ocasionó desgaste de tiempo y generó reprocesos al momento de realizar la auditoria por parte de la Oficina de Control Interno, debiendo ser verificada posteriormente.

Asignación Académica Facultad de Ciencias Empresariales FCE.

De la misma manera, se pudo evidenciar durante el proceso auditor que la Facultad de Ciencias Empresariales FCE, presento a la Oficina de Administración del Personal una asignación académica inicial por valor de \$ 422.414.400 pesos y presento seis modificaciones. Las cuales significaron un incremento del 6,8% de su valor inicial, correspondiente a \$ 28.635.400 pesos y el 9,15% equivalentes a 1.161 horas.

Cuadro No. 3 Modificaciones Asignación Académicas FCE.

Modificación	Fecha	Tipo	Horas	Valor
1	Febrero 22	Adiciones	1464	\$ 42.712.000

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

		Disminuciones	696	\$ 24.744.000
2	Marzo 13	Adiciones	392	\$ 15.062.400
		Disminuciones	208	\$ 10.428.000
3	Marzo 20	Adiciones	104	\$ 2.568.000
		Disminuciones	48	\$ 1.584.000
4	Mayo 07	Adiciones	255	\$ 8.415.000
		Disminuciones	126	\$ 4.158.000
5	Junio 19	Adiciones	24	\$ 792.000
		Disminuciones	0	\$ 0
Total Adiciones			\$ 2.239	\$ 69.549.400
Total Disminuciones			\$ 1.078	\$ 40.914.000

Fuente: Oficina Administración del Personal.

Se pudo evidenciar durante el trabajo de campo, que la FCE presento en las modificaciones de la asignación académicas número 1 y 4 realizadas el 22 de febrero y 7 de mayo de la presente vigencia respectivamente, disminución de 222 horas por valor de \$ 7.326.000 pesos, correspondientes a tres profesores, como se describe en el cuadro número cuatro. Situación que se presentó debido a errores en el reporte de grupos, lo anterior puede llegar a tener un impacto negativo sobre el presupuesto asignado a la facultad y afectar los pagos a seguridad social de los profesores.

Cuadro No. 4 Disminución de horas Asignación Académica 1 y 4.

Docente Hora Cátedra	Asignatura/Actividad	Grupo	Horas Semestre	Adición / Disminución	Observación
Elizabeth Reyes	Administración III	4155	48	Disminución	Grupo Duplicado en el Reporte
Francia Elena Amelines	Marketing I	247	48	Disminución	Grupo Duplicado en el Reporte
Legbar Eddie Bonilla	Estrategia y Planeación	2490B	48	Disminución	Error en el Reporte de Grupos
Legbar Eddie Bonilla	Iniciativa Empresarial	S2491	38	Disminución	Error en el Reporte de Grupos
Legbar Eddie Bonilla	Desarrollo Empresarial	720	40	Disminución	Error en el Reporte de Grupos

Fuente: Oficina Administración del Personal.

4.2. Plan de Mejoramiento Docentes.

Durante la auditoria, se diligenció lista de verificación con la Decana de la FEDV donde se solicitó información relacionada con los docentes en planes de mejoramiento, suministrando un total de tres planes de mejoramiento a labor docente en el registro DOC-CDO-F-11, correspondiente al periodo 2019 I. De la misma forma se procedió con la Decana de la FCE, manifestando que actualmente en la facultad se encontraban 3 docentes en plan de mejoramiento, indicando que en la oficina de asuntos pedagógicos podía informar al respecto. La profesional de la oficina de Asuntos Pedagógicos, informó respecto del procedimiento a seguir con los docentes vinculados a planes de mejoramiento suministrando informe al respecto de la FEDV y FCE, para los periodos 2018 II y 2019 I, donde se observó lo siguiente:

103.064-2019

- Los planes de mejoramiento, son acompañamientos que se hacen a los docentes que han obtenido una baja puntuación en las encuestas de percepción docente y que son diligenciadas por los estudiantes al finalizar cada semestre. De acuerdo a esta puntuación las direcciones de programa remiten los casos a la oficina de asuntos pedagógicos para el respectivo acompañamiento, el cual consiste en las siguientes actividades:
 - ✓ Revisión y reflexión de los resultados en cada uno de los ítems de la encuesta.
 - ✓ Revisión y trabajo práctico del desarrollo de la competencia profesoral, definida en el Plan de cualificación y Desarrollo Profesoral. Igualmente, la revisión de los documentos institucionales y la responsabilidad docente sobre el perfil del profesional que se forma en la UNIAJC.
 - ✓ Trabajo practico de estrategia didácticas, a partir del documento Institucional Estrategias didácticas contemporáneas.
 - ✓ Revisiones de las planeaciones y observaciones según los contenidos temáticos versus las estrategias didácticas aplicadas.
 - ✓ Se finaliza realizando el diligenciamiento de una rejilla con los ítems de la competencia profesoral declarada en la UNIAJC.
 - ✓ Al siguiente semestre se revisan los resultados de la encuesta de percepción docente, y en caso de continuar con resultados bajos, desde la dirección del programa se sugiere al docente que sea matriculado en el diplomado en docencia universitaria con el fin de mejorar su desempeño.

En la revisión del desempeño profesoral, las decanaturas de la FEDV y FCE, realizan un llamado a plan de mejora a los profesores que presentan puntuación por debajo de 3.5 en la encuesta de percepción estudiantil docente, del período 2018-II. Aunado a este llamado, la Oficina de Asuntos Pedagógicos adscrita a la Vicerrectoría Académica, realiza un acompañamiento a cada uno de los profesores como apoyo al plan de mejora y de esta manera contribuir con los propósitos institucionales de calidad del profesor UNIAJC, según el plan de cualificación y desarrollo profesoral, y a la apropiación del Modelo Pedagógico Institucional-MPI.

De acuerdo a la información suministrada por la oficina de Asuntos Pedagógicos, en relación a los planes de mejoramientos se pudo observar la cantidad de docentes en plan de mejoramiento en las siguientes facultades y periodos:

- Docentes en plan de mejoramiento 2018 II FCE: Luz Stella Franco Cortez.
- Docentes en plan de mejoramiento 2018 II FEDV: Luz Patricia Varón y Rocío del Pilar Escobar Patiño
- Docentes en plan de mejoramiento 2019 I FCE: Jairo Sánchez Paramo, Clara Isabel Cometa y Mónica María Castaño.

Durante el proceso auditor la FEDV, suministro información de tres docentes que se encontraban incluidos en el plan de mejoramiento para el periodo 2019 I, a saber: Carlos Fernando Escobar, Ana María Devia y María Alfaima Lucumi. Por lo anterior se evidencia que la oficina de Asuntos Pedagógicos no consolida la totalidad de los planes de mejoramiento de las facultades de la UNIAJC, toda vez que no fue enviada al momento de ser solicitada la información del periodo 2019 I de la FEDV.

103.064-2019

De acuerdo al Plan de Mejoramiento a Labor Docente código DOC-CDO-F11 V-1.0-2010 suministrado por la Decana de la FEDV, se demuestra que la profesora María Alfaima Lucumi se encuentra citada por segunda vez a Plan de Mejoramiento, toda vez que en el periodo académico 2018-II incumplió con el ingreso de notas de avance 1 en las fechas estipuladas por el calendario académico, hecho que no se evidencio en los reportes de la oficina de Asuntos Pedagógicos, lo que conlleva a que no se realice un seguimiento efectivo de los docentes incluidos en los planes de mejoramiento.

Se observa en el informe de la oficina de Asuntos Pedagógicos, que la profesora Clara Isabel Cometa de acuerdo a la encuesta de percepción docente ingresa por segunda vez al plan de mejoramiento en el periodo 2019 I, por lo cual es necesario que se matricule en el diplomado en docencia universitaria. A la fecha de esta auditoria no se tienen los resultados para evaluar el progreso de la profesora de acuerdo a la percepción docente por parte de los estudiantes, por lo tanto, es importante tener en cuenta para el seguimiento y toma de decisiones respecto de la docente.

Por otra parte, el documento procedimiento de docencia indica que el "Consejo Académico es el único ente habilitado para establecer las acciones a realizar con aquellos docentes que en su evaluación hayan tenido un desempeño poco destacado o que hayan presentado inconvenientes en el transcurso del semestre. Las acciones a realizar van desde llamados a mejorar y establecimiento de planes de mejoramiento; disminución en su asignación académica e incluso la suspensión de sus servicios en forma definitiva. La socialización de estas acciones y el seguimiento a las mismas estará a cargo de los directores de programa y/o decanos de facultad a la cual se encuentran adscritos los docentes" (Subrayado fuera de texto).

A su vez en el mismo documento procedimiento de docencia se encuentra relacionado el formato de nombre "Plan de Mejoramiento Docente" con código DOC-CDO-F-11, aunque en este escrito hace referencia al mencionado plan, se evidencio que no existe para la oficina de Asuntos Pedagógicos un procedimiento que indique las etapas a seguir desde el inicio hasta el final para llevar a cabo el desarrollo del plan de mejoramiento con el docente, por lo tanto, no hay unos lineamientos establecidos para el desarrollo óptimo del plan de mejoramiento docente.

Se evidencio que el formato de nombre "Plan de Mejoramiento Docente" con código DOC-CDO-F-11, es firmado por el Decano, director del programa y docente, el cual es remitido a la oficina de Asuntos Pedagógicos para su seguimiento y no existe para esta oficina un formato estandarizado por calidad para el manejo y seguimiento del plan entre esta oficina y el docente.

Se observó que la oficina de Asuntos Pedagógicos no realiza un seguimiento continuo y documentado al plan de mejoramiento suscrito por el docente, al cual le dan manejo de seguimiento en el semestre siguiente de acuerdo a la nueva calificación de percepción del docente realizada por los estudiantes, lo que quiere decir que durante el semestre que se desarrolla el plan de mejoramiento no se evalúa el avance del mismo, lo que genera un riesgo en la efectividad de los fines que se busca cumplir con este plan e ingresar por segunda vez a plan de mejoramiento como es el caso de la profesora Clara Isabel Cometa y María Alfaima Lucumi.

103.064-2019

4.3. Formatos Calidad.

La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización, que puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible. La norma ISO 9001:2015, nos indica que se debe mantener un control de la información documentada requerida por el sistema de gestión de calidad y por esta norma internacional. Además, esta norma emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo PHVA y el pensamiento en riesgos.

La Institución, desde hace más de 4 años cuenta el aplicativo Isolucion, el cual es una plataforma tecnológica que permite administrar de manera ágil y eficaz todo el sistema de gestión de calidad, e integrarlo con otros sistemas de gestión y de cumplimiento normativo. Durante el trabajo de campo, el equipo auditor pudo comprobar que, aunque se cuenta con el aplicativo Isolucion, el líder y los gestores del proceso de docencia cuenta con 111 formatos y/o documentos, de los cuales solo el 11% han sido migrados y aprobados en el aplicativo.

Cuadro No. 5 Avance de traslado de documentos de Plutón a Isolucion Proceso Docencia.

Proceso	Dependencias que lo conforman	Plutón - SIGO		Aprobado en Isolucion
		Documento	Formato	
Docencia	Vicerrectoría Académica	3	46	0
	Of. de Adm. y Registro Académico	10	18	0
	Depto. UNIAJC Virtual	4	7	7
	Centro de Idiomas	0	7	0
	Centro de Form. Técnico Laboral	0	5	5
	Asuntos Pedagógicos			
	Desarrollo Profesor/Asignación de Puntaje	1	5	0
	PLE	0	5	0
	Coordinación Académica de Sede			
	Total Proceso		111	11%

Fuente: Gestión de la Calidad Institucional.

De la misma forma, durante la auditoria el equipo auditor observo que los formatos, asignación académica y registro diario de novedades y recuperaciones de docentes, se le realizaron ajustes por el personal, incluyendo más campos con información, sin embargo, estos no están aprobados por el SIGO. De igual manera, se evidencio que funcionarios de la oficina de administración del personal, utiliza formato para realizar seguimiento al pago de nómina de profesores de acuerdo a las modificaciones a la asignación académica, convirtiéndose este en un control del proceso, no obstante, este formato no se encuentra estandarizado y aprobado por el SIGO. Mencionadas situaciones pueden llegar a afectar la eficacia del sistema de gestión de calidad, además de representar debilidad para que la información del proceso esté disponible, sea idónea para su uso y la toma de decisiones.

4.4. Coordinación Académica.

El procedimiento administración de recursos físicos y audiovisuales código DOC-GAA-P-7 versión 4.0, cuyo objetivo consiste en describir la forma en que la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC), provee y controla el uso del material didáctico, salones y auditorios, y

103.064-2019

equipos de medios audiovisuales. Dentro de sus actividades se encuentra realizar rondas a las aulas de clase, con el fin de verificar la asistencia de los profesores de acuerdo a las horas asignadas en la asignación académica, para lo cual se diligencia el formato Registro diario de novedades y recuperaciones de docentes código DOC-GAA-F-44 versión V - 2.0 – 2017. Solicitado el Registro diario de novedades y recuperaciones de docentes a coordinación académica de la sede norte, durante el trabajo de campo se evidenció, que este tiene campos diferentes a los aprobados por el SIGO, incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5 de la NTC-ISO 9001 Información Documentada, referente al control de cambios. Además, se evidenció en el formato suministrado, que los profesores que recuperan horas, no se incluyen en las novedades y viceversa, esto puede llegar a afectar el pago de la nómina de profesores.

4.5. Política de Administración del Riesgo.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, reglamentado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, es una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los Articula con el Sistema de Control, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. En este orden de ideas La Función Pública, actualizó y publicó el manual operativo de MIPG, el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas lo implementen de manera adecuada y fácil, plantea en la séptima dimensión al Control Interno, el cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

La nueva estructura del MECI, busca una alineación a las buenas prácticas de control, razón por la cual se fundamenta en cinco componentes, dentro de los cuales se encuentra la administración del riesgo, que hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. El nuevo MECI está acompañado de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, por lo tanto se establecen las líneas de defensa del MECI, (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida por la Función Pública en octubre de 2018, busca unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas y de esta manera evitar duplicidades o reprocesos.

Durante la auditoría al proceso de docencia, la oficina de Control Interno hizo seguimiento al mapa de riesgos del proceso, teniendo como criterio la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y la información publicada en la carpeta "Z4 Riesgos" del SIGO, evidenciando cuatro riesgos así:

103.064-2019

- Incumplimiento de los profesores.
- Disminución en la tasa de permanencia y graduación.
- Fraude o falsedad en documento.
- Pérdida o cancelación de un Registro calificado.

Por lo anterior y de acuerdo a las actas de seguimiento bimestrales e información consignada en el mapa de riesgos y seguimiento, se observa que las actividades asociadas a los controles se implementan por parte de los gestores del proceso, no obstante, el equipo auditor evidenció que en la modificación a la asignación académica número 6 de la FEDV se disminuyeron 238 horas a 10 profesores, debido a incumplimientos de porcentajes de clases que se debería dictar mediante la plataforma Moodle, materializándose el riesgo denominado "Incumplimiento de los profesores" por lo tanto este evento puede llegar a afectar la calidad del programa, la imagen de la institución y hasta generar deserción de estudiantes.

4.6. Contratación SIGEP

Durante el trabajo de campo el equipo auditor se desplazó a la oficina de Administración del Personal, para solicitar una muestra de las historias laborales de los docentes con el fin de verificar el estado actual de la contratación de los mismos, para lo cual se tomó una muestra de 90 hojas de vida de las cuales 60 correspondieron a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual, y 30 a la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de verificar el cumplimiento normativo con referencia al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siendo esta una herramienta tecnológica de administración y gestión del talento humano que facilita el manejo de la información de los servidores públicos y contratistas al servicio del Estado, orientado a fortalecer el proceso de toma de decisiones institucionales y la formulación de políticas públicas, encontrando lo siguiente:

Cuadro No. 6 Observaciones Contratación Profesores.

Docente	Observación
Alexander Zurita García	Contrato del 01 de febrero a 10 de junio de 2019, sin firmar, y hoja de vida sin contar con el anexo declaración Bienes y rentas.
Ada Luz Navia	Contrato del 01 de febrero a 10 de junio de 2019, sin firmar a 11 de junio 2019.
Álvaro José Howard Taylor	Hoja de vida y declaración de bienes y rentas SIGEP manual, lo cual se consulta con la técnico administrativo de la oficina de Administración de Personal quien manifiesta que ya se le había creado el perfil, y a la fecha el docente no había aportado los documentos diligenciados de acuerdo a la plataforma.
Clara Isabel Cometa Velasco	No cuenta con la hoja de vida SIGEP actualizada para la presente vigencia.
Fernando Restrepo Martínez	Contrato con pendiente de firma de otro sí, el cual no especifica en la cláusula segunda del documento "remuneración", toda vez que el otrosí afecta el valor mensual a pagar al docente.
María Elvira Arboleda Castro	Otrosí sin firmar.
Claudia Guzmán	Sin Hoja de Vida de SIGEP para la vigencia 2019.
Cristian Gallego Arias	Contrato sin firmar.
Edward Herrera Sanclemente	Contrato sin firmar.
Elvia Moreno Santamaría	Contrato sin firmar.
John Vanegas Lujan	Contrato sin firmar.
Juliana Montes Rivera	Contrato sin firmar.
Yulieth Rivas	Contrato sin firmar.
Libia Salazar	Contrato archivado sin firmar.
Lina María Calderón	Contrato sin firmar.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

Luis David Gallego	No cuenta con hoja de vida SIGEP impresa, falta otrosí por 4 horas.
María Andrea Salamanca	No tiene hoja de vida SIGEP ni declaración de bienes y rentas, contrato y otrosí sin firmar.
Nayibe Miranda Corzo	Contrato sin firmar.
Paola Andrea Chávez	Contrato sin firmar.
Steven Peláez Erazo	Falta otrosí con adición.

Fuente: Elaborado por OCI junio de 2019

- De acuerdo a lo anterior, se pudo evidenciar que del total de la muestra auditada correspondiente a las historias laborales para el primer semestre de la vigencia 2019, el 22% presentó inconsistencias como falta de firma de la minuta contractual u otro sí, además de hojas de vida sin actualizar en la plataforma del SIGEP. Lo cual representa un riesgo de incumplimiento a los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las disposiciones impartidas en el decreto 2842 de 2010, referente al reporte de la información y Gestión del empleo público "SIGEP".
- Durante el trabajo de campo se observó una cantidad considerable de contratos y otrosíes sin firmar, los cuales se presenciaron por parte del equipo auditor que algunos fueron firmados por los docentes que se iban presentando a la oficina de Administración del Personal, habiendo terminado el periodo académico respectivo. Lo que se está realizando con la firma de estos documentos posterior a la finalización del objeto contractual es legalizar lo que el docente realizó, es decir, legalizar hechos cumplidos durante ese periodo, exponiendo a la institución a una situación o conflictos de carácter legal, disciplinarios y hasta fiscales, por lo tanto, se deben ahondar esfuerzos en la firma de las minutas contractuales con los docentes al inicio de cada semestre o periodo académico.
- Si bien es cierto los otrosíes se realizan con la finalidad de modificar y/o adicionar ciertas condiciones del contrato inicial, se observó que en los otrosíes revisados la mayoría corresponden a adiciones o disminuciones en el número de horas al periodo, sin modificar la cláusula del contrato que hace referencia a la remuneración, en la cual se indica el valor y la cantidad de cuotas que pagará respectivamente la UNIAJC, al realizar el otrosí esta cláusula se ve afectada ya sea en el aumento del valor o la disminución del mismo; por lo tanto se sugiere que de acuerdo a estas variables la cláusula "remuneración" del contrato sea incluida en el otrosí dejando claro cuál es el valor real a cancelar al docente durante el periodo contratado.
- Durante la revisión de los contratos se observó que el "proyectó y revisó minuta" está a cargo de la Secretaría General, cuando en realidad esta oficina elaboró una plantilla o modelo para el documento denominado "Contrato Docencia Hora Catedra por la Duración del Periodo Académico Expresamente Determinado"; siendo la oficina de Administración de Personal la encargada de proyectar y revisar dicho documento. Por lo tanto, se debe corregir este documento en futuras contrataciones y presentarlo a la oficina de calidad institucional para su respectiva aprobación y estandarización dentro del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO.
- De acuerdo a la cláusula decima del contrato "Registro de información al Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – "SIGEP", los docentes están incumpliendo con este requerimiento, toda vez que se pudo evidenciar en varias hojas de vida que no se encuentra actualizada o presentada por el docente, la cual además debe estar registrada en esta plataforma siendo una de las obligaciones, y al presentarse de forma

103.064-2019

manual se entiende que los datos no fueron actualizados en el SIGEP, toda vez que la hoja de vida que se debe aportar a la oficina de Administración del Personal es la que queda diligenciada en la plataforma SIGEP, la cual da la opción de imprimir la hoja de vida al actualizarla.

- Se observó en la revisión de las minutas contractuales de los docentes numeración repetida de las mismas, lo cual puede llegar a generar equivocaciones en la numeración, teniendo un impacto negativo como pérdida de tiempo de las funcionarias al tener que repetir labores ya realizadas y pérdida de los recursos ya empleados, situación que va en contra de la política de austeridad del gasto de la entidad, debiéndose velar por la optimización de los recursos tanto humanos como físicos.

4.7. Indicadores.

Los indicadores de desempeño proveen información sobre áreas fundamentales de acción de los entes públicos tales como la eficiencia, eficacia, calidad, y economía de los recursos, aportando al logro de una mejor gestión y mayor transparencia de la acción pública. En efecto, contar con un tablero de indicadores de desempeño vinculados a la gestión estratégica de las instituciones, aporta a la toma de decisiones de los directivos, sobre bases más ciertas, permitiendo mejorar el desempeño y formular el presupuesto sobre criterios más racionales, además de hacer posible la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

De acuerdo al tablero de mando publicado en la carpeta Z2 Indicadores de la UNIAJC, el proceso de Docencia posee los siguientes indicadores:

- Número de estudiantes.
- Deserción Académica.
- Relación Estudiantes - Docente TC y Equivalente.
- Porcentaje de docentes de planta con título de maestría y doctorado en la UNIAJC.
- Porcentaje de graduados de los aspirantes.
- Magnitud de la inversión.
- Presupuesto destinado al personal no docente, cuya medición se realizará de manera semestral y anual.

Según el artículo noveno indicadores de gestión del acuerdo de la UNIAJC No 024 de 2014, “para realizar la medición de los resultados de la gestión institucional y determinar el rendimiento, la eficiencia y la eficacia de sus dependencias y de sus servidores en el cumplimiento de las funciones que por ley les corresponde, todas las dependencias de la UNIAJC están en el deber de presentar los informes de gestión”.

4.8. Presupuesto.

En el banco de proyectos se observó, el proyecto denominado “Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali” cuyo objetivo consiste en diversificar la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado, así como en educación para el trabajo. Este proyecto tiene dos objetivos y dos actividades, por un valor total de \$12.031.559.000 de pesos correspondiente al rubro

103.064-2019

presupuestal código 23111 el cual tiene como destino el pago de la nómina de los profesores para la vigencia 2019.

Cuadro No. 7 Proyecto Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali.

Objetivos Especificos	Ítem	Actividades Del Proyecto	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Total
1. Asignar la asignación académica de acuerdo a las políticas Institucionales y a la evaluación profesoral	1.1.1	Docentes con asignación académica para la atención de los programas en oferta en la Institución	Número	1	\$ 11.107.767.000
2. Ampliar la planta profesoral, de acuerdo a las necesidades de oferta y demanda académica en la Institución	2.1.1	Ampliación de la planta profesoral para la atención de la asignación académica de la Institución	Número	1	\$ 923.792.000
Total					\$ 12.031.559.000

Fuente: Plan de Acción 2019

En el informe de avance presentado sobre el cumplimiento de metas del plan de acción con corte a abril 30 de 2019, se observa el resultado alcanzado del 38% de lo proyectado para la presente vigencia. Lo cual es un resultado aceptable, de acuerdo a la realidad actual.

Gestión Presupuestal.

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, fue aprobado mediante acuerdo 011 del 13 de julio de 2018, se fija el citado presupuesto en la suma de \$38.367.650.000 de pesos, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual fue desagregado así:

Cuadro No 8 Presupuesto aprobado vigencia 2019.

Ingresos de Gestión de Recursos Propios	Presupuesto Final 2019
Servicios Educativos	\$ 36.352.650.000
Recursos de Capital	\$ 2.015.000.000
Total de Ingresos	\$ 38.367.650.000
Gastos de Gestión de Recursos Propios	Presupuesto Final 2019
Gastos de Funcionamiento	\$ 18.707.700.000
Gastos de Inversión	\$ 19.659.950.000
Total de Gastos	\$ 38.367.650.000

Fuente: Acuerdo 011/18

Comportamiento de los Ingresos

En la evaluación y seguimiento al recaudo de los ingresos durante el periodo de enero a abril de 2019, por parte de la oficina de control interno, se evidencio los siguientes resultados:

103.064-2019

Cuadro No. 9 Presupuesto de Ingresos vigencia 2019

Nombre	Presupuesto Final	Recaudo	Presupuesto Disponible (Por Recaudar)	Porcentaje Ejecutado
Ingresos	\$38.792.996.582	\$6.724.925.680	\$32.068.070.902	17%
Operacionales	\$36.352.650.000	\$5.808.753.411	\$30.543.896.589	16%
Recursos De Capital	\$2.440.346.582	\$916.172.269	\$1.524.174.313	38%

Fuente: Dirección Financiera 2019

Con base en lo evidenciado en la ejecución presupuestal, el presupuesto definitivo de ingresos apropiado de la UNIAJC con corte al 30 de abril de 2019 ascendió a \$38.792.996.582 de los cuales se ha recaudado un total de \$6.724.925.680, equivalente al 17%; es de resaltar el comportamiento particular de los ingresos, de igual manera con mayor porcentaje de ejecución los Recursos de Capital con un 38%, Ingresos operacionales con 16%.

Cuadro No. 10 Presupuesto de Ingresos por Facultad vigencia 2019

Ventas Servicio de Matricula	Recaudo Total
Facultad Ciencias Económicas	\$ 919.448.412
Facultad de Educación a Distancia Y Virtual	\$ 1.705.309.548
Total de Ingresos	\$ 2.624.757.960

Fuente: Dirección Financiera 2019

En el cuadro anterior, se puede evidenciar lo recaudado por cada facultad por valor total de \$2.624.757.960 de pesos con corte a abril 30 de 2019, equivalente a un 39%.

Comportamiento de Gastos

Para el periodo enero – abril de 2019 la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión fue del 36% y el 38% respectivamente para una ejecución total del 37%, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11 Presupuesto de Gastos vigencia 2019

Nombre	Presupuesto Final	Registro	Giros	Presupuesto Disponible	Porcentaje Ejecutado
Gastos	\$ 38.792.996.582	\$ 14.259.981.553	\$ 7.325.683.613	\$ 24.533.015.029	37%
Gastos de Funcionamiento	\$ 18.707.700.000	\$ 6.695.675.832	\$ 3.615.454.953	\$ 12.012.024.168	36%
Gastos de Inversión	\$ 20.085.296.582	\$ 7.564.305.721	\$ 3.710.228.660	\$ 12.520.990.861	38%

Fuente: Dirección Financiera 2019

Se puede observar que al 30 de abril de la presente vigencia los gastos se ejecutaron en un 37%, verificados los rubros que conforman los gastos de funcionamiento y de inversión.

De acuerdo con el indicador de eficacia (presupuesto apropiado/presupuesto ejecutado) durante el periodo enero – abril de 2019 se presentó una ejecución de compromisos de \$14.259.981.553

103.064-2019

equivalente al 36.75% del presupuesto final para la presente vigencia y una ejecución de pagos de \$7.325.683.613 equivalente al 37%.

Cuadro No. 12 Presupuesto de gastos por Facultad vigencia 2019

Facultad/Dependencia	Presupuesto Ejecutado
Facultad de Ciencias Empresariales	\$ 839.978.262
Facultad de Educación a Distancia Y Virtual	\$ 1.552.262.089
Total De Gastos	\$ 2.392.240.351

Fuente: Dirección Financiera 2019

En el cuadro anterior, se puede evidenciar los gastos ejecutado por cada facultad por valor total de \$2.392.240.351 con corte a abril 30 de 2019, equivalente a un 3,27% de los gastos ejecutados.

Cuadro No. 13 Presupuesto de Gastos vigencia 2019

Rubro	Presupuesto Final	Registro	Giros	Presupuesto Disponible	Porcentaje Ejecutado
Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali	\$ 12.456.905.582	\$ 3.800.963.460	\$ 2.935.135.561	\$ 8.655.942.122	23%

Fuente: Dirección Financiera 2019

En este cuadro se observa el comportamiento de la ejecución presupuestal final por valor de \$12.456.905.582, se comprometió \$3.800.963.460 correspondiente al 31% y se efectuaron pagos por valor de \$2.935.135.561 equivalentes al 23%, quedando un presupuesto disponible por valor de \$8.655.942.122, siendo su fuente de financiación recursos propios, cuyo objetivo es diversificar la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado, así como en educación para el trabajo, en la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Grafica No 1. Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali.



Fuente: Dirección Financiera 2019

103.064-2019

4.9. Plan de mejoramiento con Control Interno.

De acuerdo al plan anual de auditorías internas de la vigencia 2018, aprobado por el Rector de la UNIAJC, durante el mes de junio de la vigencia en mención, la Oficina de Control Interno, realizo auditoria al proceso de Docencia, cuyo objetivo fue el de evaluar el cumplimiento del estatuto Profesoral, con el fin de identificar posibles riesgos que afecten el cumplimiento del objetivo del proceso Docencia de la UNIAJC y tuvo como alcance las hojas de vida, evaluación docente, situaciones administrativas (comisiones), procesos disciplinarios, controles de asistencia y comité de asignación de puntaje CAP. Esta auditoria tuvo como resultado 6 hallazgos, por lo tanto, el día 28 de junio de 2018 se suscribió plan de mejoramiento con la Vicerrectora Académica líder del proceso auditado. Durante el proceso auditor se evidencio cumplimiento de la totalidad de las acciones correctivas con corte al mes de noviembre de 2018, por lo anterior se puede decir, que se cumplió con los compromisos establecidos para evitar la materialización de eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de docencia.

4.10. PQRS.

El sistema de PQRS y F es una herramienta de vital importancia, que ofrecen las entidades y/o autoridades a la ciudadanía, en ejercicio del servicio al cliente, permitiendo controlar, mejorar o corregir productos, tramites o servicios brindados a la comunidad, actividad que cuenta con diversa normatividad jurídica partiendo como fundamento del mismo el derecho de petición consagrado en el del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Dada la importancia de las PQRS y F para las entidades y de acuerdo a la normatividad que las rige, la UNIAJC cuenta con un sistema que permite recolectar a través de diferentes medios las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de la comunidad universitaria y la comunidad en general, con el fin de conocer y responder las inquietudes al respecto y así mismo fortalecer los servicios prestados.

La oficina de Control Interno realizó seguimiento a la plantilla excel de PQRS y F, conforme a la información suministrada por la profesional de Calidad Institucional, correspondiente al primer semestre de 2019, del cual se extrajo información relevante y de carácter académico para la presente auditoria, evidenciando lo siguiente:

Cuadro No. 14 PQRS Y F Por Asunto Académico

Sede	Cargo	Medio	Asunto	Descripción
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Reporte de nota
Norte	Estudiante	Correo electrónico	Académico	Dificultad con matricula
Sur	Estudiante	Plataforma	Académico	Dificultad con matricula
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Dificultad con matricula
Norte	Otros	Plataforma	Académico	corrección en Jornada
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Reporte de nota
Norte	Otros	Correo electrónico	Académico	Información para homologar
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Problema con la Plataforma

103.064-2019

Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Problema con la Plataforma
Norte	Estudiante	Correo electrónico	Académico	inscripción a nivel de ingles
Sur	Estudiante	Plataforma	Académico	Reporte de nota
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Solicitud de cambio de salón.
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Libros para programas de ingles
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	Reporte de nota
Norte	Estudiante	Correo electrónico	Académico	Inconformidad con metodología de estudio
Norte	Otros	Correo electrónico	Académico	Solicitud de Certificado Académico
Norte	Estudiante	Buzón Físico	Académico	Servicio de red Wifi
Norte	Estudiante	Buzón Físico	Académico	Reporte de nota
Norte	Estudiante	Correo electrónico	Académico	Solicitud de Certificado Académico
Norte	Estudiante	Plataforma	Académico	inscripción a nivel de ingles
Norte	Otros	Buzón Físico	Académico	Dificultad con matricula

Fuente: Elaborado por OCI junio de 2019.

En el cuadro anterior, se puede observar un total de 21 clases de solicitudes, correspondientes a asuntos académicos, conformadas en su mayoría por estudiantes, donde otros corresponden a aspirantes. El medio para ser interpuesta una PQRS y F más usados son Buzón físico, plataforma, Correo electrónico, teléfono y/o personal.

Cuadro No. 15 Perfil de Usuarios

Usuario	Cantidad	Porcentaje PQRS y F Académicas
Estudiante	20	95%
Otros	1	5%
Total	21	100%

Fuente: Elaborado por OCI junio de 2019.

En el anterior cuadro se puede mostrar que la clasificación de usuarios que hacen los distintos requerimientos a la UNIAJC corresponden en un 95% a estudiantes y un 5% corresponde a otros.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la cantidad de PQRS y F para el primer semestre 2019, donde el mayor porcentaje corresponde al 33% de quejas, seguidamente de un 19% de peticiones, petición de información y reclamos respectivamente, y 5% de sugerencias y denuncias respectivamente.

Cuadro No. 16 Tipo de PQRS y F.

Tipo de PQRS y F	Cantidad	Porcentaje
Peticiones	4	19%
Petición de Información	4	19%
Quejas	7	33%
Reclamos	4	19%

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

Sugerencias	1	5%
Felicitaciones	0	0%
Denuncias	1	5%
Total	21	100%

Fuente: Elaborado por OCI junio de 2019.

De acuerdo a la información obtenida se evidencia que el mayor porcentaje de requerimiento es del 24% correspondiente al reporte de nota, el 19% por dificultad con la matricula, 10% problemas con la plataforma, ya sea para realizar actividades o para matricularse, el 5% corresponde para corrección de jornada, información para homologar, solicitud de cambio de salón, libros para programas de inglés, inconformidad con metodología de estudio y servicio de wifi.

Cuadro No. 17 Motivo de la PQRS y F

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Reporte de nota	5	24%
Dificultad con matricula	4	19%
Corrección en Jornada	1	5%
Información para homologar	1	5%
Problema con la Plataforma	2	10%
inscripción a nivel de ingles	2	10%
Solicitud de cambio de salón.	1	5%
Libros para programas de ingles	1	5%
Inconformidad con metodología de estudio	1	5%
Solicitud de Certificado Académico	2	10%
Servicio de red Wifi	1	5%
Total	21	100%

Fuente: Elaborado por OCI junio de 2019.

De acuerdo a las PQRS y F analizadas se pudo evidenciar que el mayor número de inconformidades radican en el reporte de notas a destiempo, por lo tanto, es importante dar cumplimiento a este deber por parte de los docentes, con el fin de emitir las notas de los estudiantes dentro de los términos establecidos para ello y disminuir este tipo de inconformidades. También se hace recurrente la dificultad de los alumnos con la plataforma de la institución, ya sea para realizar la matricula o actividades académicas, por lo tanto, es indispensable efectuar los ajustes y mantenimientos necesarios para facilitar el desarrollo de los diferentes requerimientos de la población estudiantil en la plataforma y satisfacer sus necesidades.

5. OBSERVACIONES

Durante esta auditoria no se detectaron observaciones al proceso de docencia.

103.064-2019

6. HALLAZGOS

6.1. Asignación Académica.

6.1.1. Durante el proceso auditor se evidencio que para la vigencia 2018 se incrementaron los valores a pagar a docentes teniendo en cuenta el IPC y para la vigencia 2019 los valores no se modificaron, dichos incrementos se realizaron sin los correspondientes actos administrativos, convirtiéndose en una debilidad del proceso, toda vez que los incrementos a los valores deben tener el respaldo del ordenador del gasto, siendo este el control para evitar errores o manipulación indebida de la información contractual y equivocaciones en los pagos.

6.1.2. Debilidad en la planificación y elaboración de la asignación académica.

6.1.3. Modificación Asignación Académica número 6 de la FEDV: diez profesores incumplen horas virtuales asignadas correspondientes al segundo y tercer informe, materializándose el riesgo de incumplimiento de profesores, situación que puede afectar la calidad e imagen de la Institución como del programa, llegando a generar deserción estudiantil.

6.2. Plan de mejoramiento docentes.

6.2.1 El equipo auditor pudo identificar durante el trabajo de campo que entre la oficina de Asuntos Pedagógicos y las Decanaturas auditadas falta mayor comunicación e información. Toda vez que la FEDV suministro tres planes de mejoramiento a labor docente, los cuales no se encontraron en el informe enviado por la Oficina de Asuntos Pedagógicos a la Oficina de Control Interno, afectando el proceso de mejoramiento que se deba realizar con cada docente.

6.2.2 Se identificó que la Oficina de Asuntos Pedagógicos no cuenta con un manual de procedimiento que indique las etapas a seguir con los profesores que deban iniciar plan de mejoramiento docente, lo cual es importante para su adecuado manejo y desarrollo, con el fin de cumplir con su finalidad, además el registro "Plan de Mejoramiento a Labor Docente" código DOC-CDO-F-11 no posee la estructura para establecer análisis de causa y acciones de mejora con sus respectivas fecha de cumplimiento para de esta manera garantizar el seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Asuntos Pedagógicos.

6.3. Formatos de calidad.

6.3.1. Durante el trabajo de campo, el equipo auditor pudo comprobar que, aunque se cuenta con el aplicativo Isolucion, el líder y los gestores del proceso de docencia cuenta con 111 formatos y/o documentos, de los cuales solo el 11% han sido migrados y aprobados en el aplicativo en mención. Situación que puede llegar a afectar la eficacia del sistema de gestión de calidad.

103.064-2019

6.4. Coordinación Académica.

6.4.1. Solicitado el registro diario de novedades y recuperaciones de docentes a coordinación académica de la sede norte, se evidenció que este tiene campos diferentes a los aprobados por el SIGO, incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5 de la NTC-ISO 9001 Información Documentada, referente al control de cambios. Además, se evidenció en el formato suministrado, que los profesores que recuperan horas, no se incluyen en las novedades y viceversa, esto puede llegar a afectar el pago de la nómina de profesores.

6.5. Administración del Riesgo.

6.5.1. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, evidenció que en la modificación a la asignación académica número 6 de la FEDV, donde se disminuyeron 238 horas a 10 profesores se debe a incumplimientos de porcentajes de clases que se debieron dictar mediante la plataforma Moodle, materializándose el riesgo denominado "Incumplimiento de los profesores" por lo tanto este evento puede llegar a afectar la calidad del programa, la imagen de la institución y generar deserción estudiantil.

Este hallazgo este contenido en el punto 6.1.3. de este informe.

6.6. Contratación - SIGEP.

6.6.1. Durante el trabajo de Campo realizado en la oficina Administración del Personal se observó que las hojas de vida no se encuentran todas registradas y/o actualizadas de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las disposiciones impartidas en el Decreto 2842 de 2010, el cual hace referencia al reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", generando un incumplimiento de la normatividad en mención.

6.6.2. Se pudo evidenciar en el ejercicio auditor que las minutas contractuales de los docentes se encuentran con numeración repetida, generando equivocaciones en la digitación de los contratos, situación que genera pérdida de recursos, lo cual va en contra de la política de austeridad del gasto de la UNIAJC, como también genera retrocesos en los procedimientos de la oficina de Administración del Personal impidiendo la optimización del tiempo.

6.6.3. La minuta contractual de docentes, en el campo proyecto y reviso minuta está a cargo de la secretaría general, cuando en realidad solo elaboró una plantilla y quien es el encargado de proyectar y revisar es la oficina de administración de personal.

6.7. Indicadores.

No se evidenció hallazgos.

103.064-2019

7. CONCLUSION

El proceso de docencia posee controles como, la asignación académica y sus modificaciones, acto administrativo de los valores a pagar a profesores hora cátedra, seguimiento a las novedades y recuperaciones, planes de mejoramiento de profesores, proceso de contratación en la Oficina de Administración del Personal, estos controles sirven para la ejecución del recurso apropiado en el proyecto denominado "Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, Código 23111". De acuerdo al resultado de la auditoría y a los hallazgos detectados, la Oficina de Control Interno concluye, que los mencionados controles, presentan debilidades que afectan la ejecución del recurso disponible de manera negativa. De la misma forma, se concluye debilidad en la planificación y presentación de la asignación académica inicial por parte de los decanos de las facultades auditadas, por lo tanto, se genera retrasos en la elaboración de los contratos a profesores, equivocaciones en los pagos de nominada a profesores, hechos que pueden llegar a convertirse en situaciones legales en contra de la institución.

8. RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, recomienda al líder del proceso de docencia, decanos y gestores de procesos, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas que permita eliminar las causas de los hallazgos detectados y evitar la materialización de acciones potencialmente no deseables, que afecten la gestión adelantada para cumplir con los objetivos estratégicos y la ejecución del recurso apropiado en el proyecto "Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali, Código 23111" de la UNIAJC.

Atentamente,


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto:

Liliana Herrera Belalcazar – Jefe Oficina de Control Interno.
Carol A. Gonzalías B. – Abogada externa Oficina de Control Interno.
Oscar L. Rengifo C. – Ingeniero externo Oficina de Control Interno.

